AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA

ANUNCIO de 1 de febrero de 2013 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 13/2012 de las Normas Subsidiarias. (2013080426)

Por el Pleno del Ayuntamiento de Guareña en su sesión ordinaria de fecha 31 de enero de 2013, se ha aprobado inicialmente expediente de modificación puntual n.º 13/2012 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento General de Guareña. La modificación tiene como objeto cambiar la clasificación de suelo no urbanizable protegido por interés agropecuario y forestal (SNUP-1) de los terrenos pertenecientes a las parcelas 177 y 220 del polígono 520 del término municipal de Guareña con el objeto de permitir el uso industrial en los mismos, creando la Unidad de Actuación n.º 20.

Al amparo de lo establecido en el artículo 77.2 de la LSOTEX se expone al público por periodo de un mes, a efectos de reclamaciones y sugerencias, que podrán presentarse en las dependencias del Ayuntamiento en horas de oficina. Dicho plazo empezará a contar a partir de la última publicación efectuada en los Boletines Oficiales o Periódico "Hoy" de Extremadura.

El expediente está a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en la legislación urbanística vigente.

Guareña, a 1 de febrero de 2013. El Alcalde, RAFAEL S. CARBALLO LÓPEZ.

AYUNTAMIENTO DE ZORITA

ANUNCIO de 1 de febrero de 2013 sobre aprobación provisional del Plan General Municipal. (2013080444)

Aprobado provisionalmente el Plan General Municipal de Zorita por acuerdo del Pleno de fecha 28 de septiembre de 2012, de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 122.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de cuarenta y cinco días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Toda la documentación, incluida la Memoria Ambiental, que forma parte de dicho Plan, podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Se podrá suspender el otorgamiento de las licencias en todas aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan alteración del régimen vigente.

Zorita, a 1 de febrero de 2013. El Alcalde, JUAN CARLOS JIMÉNEZ PAREJO.